

RODOLFO BAQUERIZO BLUM

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 27 de agosto de 1976, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGRIPAC S.A.;

QUE el Ing. Colin Armstrong Wilson, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y el Sr. Alfredo Ledesma Ginatta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96337 de 17 de octubre de 1996;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía AGRIPAC S.A. por QUINCE MIL TALLONES DE DUCADOS dividido en QUINCE MIL TALLONES acciones de MIL DUCADOS cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y presente la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

31 OCT 1996

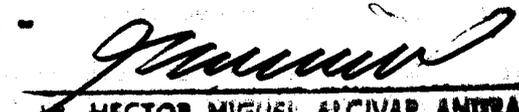
Rodolfo Baquerizo Blum
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMDEA/JI
DJ: AJT
EXP. No. 20013

Queda inscrita esta Resolución a foja 2,844, número 21,379 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34,453 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 5,263 del Registro Mercantil de 1.972; 10,953 del mismo Registro de 1.973; 16,969 de igual Registro de 1.974; 11,619 del propio Registro de 1.976; 15,881 del mismo Registro de 1.979; 28,802 de igual Registro de 1.981; 2,539 del propio Registro de 1.984; 44,403 del mismo Registro de 1.985; 28,067 del mismo Registro de 1.988; 24,566 de igual Registro de 1.990; y, 116 del propio Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil. -


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

